



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miercoles 18 de Setiembre de 2019

En San José, a las once horas con cuarenta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo), Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Lucila Monge Pizarro (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. Nº</u>	<u>Voto Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-015376-0007-CO	2019017952	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara SIN lugar el recurso. La Magistrada Monge Pizarro salva el voto y declara Con Lugar el recurso, únicamente, en cuanto al uso de las esposas. Notifíquese
19-016236-0007-CO	2019017953	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Chacón Jiménez pone nota.
18-008175-0007-CO	2019017954	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.	Se declara CON lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional la norma contenida en el artículo 45 de la Convención Colectiva del Banco Popular en tanto establece el supuesto del pago del auxilio de cesantía en supuestos de renuncia del trabajador, eliminándose de tal artículo la palabra "renuncien". Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. El Magistrado Salazar pone nota.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
07/01/2020 15:17:08

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.